

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**PROGRAMA SUMINISTRO DE TINACOS**

<b>NOMBRE DE LA CEJILLA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<p><b>General.</b> a) Mejorar la calidad de las viviendas en el estado. b) Mejorar la salud de las familias que habitan el estado.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> a. Elevar la calidad de vida de las familias. b. Incrementar el valor del patrimonio familiar. c. Contribuir a que en los hogares de familias coahuilenses se haga un consumo racional del agua y coadyuvar en mejorar la salud familiar. d. Propiciar el uso adecuado del agua. e. Fomentar la formación de hábitos de cuidado al medio ambiente y uso racional de los recursos naturales.</p>
<b>COBERTURA</b>	El Programa Social Suministro de Tinacos tendrá cobertura estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Familias o personas que habiten viviendas ubicadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, y que cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad.
<b>CRITERIOS Y REQUISITOS</b>	<p><b>Criterios:</b> Serán elegibles las viviendas habitadas por personas o familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, preferentemente aquellas familias que viven en colonias populares de las zonas urbanas, así como las comunidades rurales o que presenten pobreza extrema:</p> <p><b>Requisitos:</b> a) Que la vivienda cuente con agua potable para consumo familiar. b) Llenar un formato de solicitud. c) Presentar copia de identificación oficial. d) Utilizar el tinaco en vivienda particular, cuando sea de uso en edificios públicos será la SIDS quien realice la autorización considerando la no afectación presupuestal del programa en perjuicio de la población objetivo. e) Se proporcionará un máximo de un tinaco por vivienda. La SIDS podrá autorizar el apoyo por segunda ocasión de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa. f) Presentar copia de un comprobante de domicilio.</p>
	<p><b>Derechos:</b> I. Recibir un trato digno y respetuoso, sin distinción de sexo, partido político o religión; II. Acceder al programa, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige; III. Recibir oportunamente los beneficios del programa, conforme a las reglas de operación del mismo;</p>

<p><b>DERECHOS Y OBLIGACIONES.</b></p>	<p>IV. Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias;</p> <p>V. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa;</p> <p>VI. Recibir atención oportuna a su solicitud, queja o sugerencias;</p> <p>VII. Recibir asesoría respecto a los mecanismos para alcanzar su desarrollo integral;</p> <p>VIII. Gozar de privacidad de la información y datos personales de las personas que serán beneficiados con el programa;</p> <p>IX. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa y, o judicial debidamente fundada y motivada;</p> <p>X. Exigir a todos los servidores públicos de la SIDS, del estado y del municipio transparencia en sus gestiones y rendición de cuentas;</p> <p>XI. Hacer denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes reglas o cualquier irregularidad que se presenten; y</p> <p>XII. Los demás previstos por las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables.</p> <p><b>Obligaciones:</b></p> <p>I. Proporcionar la información socioeconómica que sea requerida mediante el registro de condiciones socioeconómicas de hogares en áreas de rezago social, por la dependencias de la administración pública estatal y municipal que opere programas sociales en el estado;</p> <p>II. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa;</p> <p>III. Participar de conformidad con lo establecido en el apartado de corresponsabilidad de las presentes reglas;</p> <p>IV. Informar cuando se lo solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generados por los programas sociales;</p> <p>V. Las demás que se establezcan otras disposiciones legales aplicables.</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</b></p>	<p>Entrega gratuita por vivienda ubicadas en colonias rurales y urbanas en el estado de 1 (un) tinaco, el cual incluye accesorios para la instalación por los beneficiarios, con capacidad para almacenar 450 (cuatrocientos cincuenta) litros de agua para consumo humano, habitadas por personas o familias que presenten una o más carencias sociales.</p>
<p><b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 26, de fecha martes 31 de marzo del 2015.</p>

**CONTACTO:**

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

<b>Facebook:</b>	@SIDSCoahuila
<b>Twitter:</b>	@SIDS_Coahuila
<b>Correo Electrónico:</b>	sids@coahuila.gob.mx
<b>Página Oficial:</b>	<a href="http://www.sidscoahuila.gob.mx">http://www.sidscoahuila.gob.mx</a>

Centro de Gobierno1er. Piso

Bvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila

Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800